<u>ADJUDICACIÓN DEFINITIVA</u> DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚM. <u>PA 17/08</u>, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y TELEVISIÓN EN HABITACIONES DE ENFERMOS Y LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE EL SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA EN LOS EDIFICIOS QUE INTEGRAN EL COMPLEJO HOSPITALARIO "REINA SOFÍA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

De conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que se me por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 11 de julio de 2.008 (BOJA núm. 51 de 29-7-08)

R E S U E L V O

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del expediente administrativo núm. **<u>PA 17/08</u>**, convocado para la Contratación de la Instalación y Explotación del Servicio de Telefonía y Televisión en habitaciones de enfermos y la Instalación y Explotación de el Servicio de Telefonía Pública en los edificios que integran el Complejo Hospitalario "Reina Sofía", con destino al Hospital Universitario "Reina Sofía", mediante procedimiento abierto, a la empresa:

ISERN, S.A.
La Instalación y Explotación del Servicio de Telefonía y Televisión en habitaciones de enfermos y la Instalación y Explotación de el Servicio de Telefonía Pública en los edificios que integran el Complejo Hospitalario Reina Sofía en los siguientes términos:

- Canon de explotación: 8.100 € /año (Iva excluido)
- Otras contraprestaciones valoradas en 25.631,03 €/año (Iva excluido)
- Las tarifas para el Servicio de Telefonía son (Iva incluido)

		TIEMPO EN SEGUNDOS	
TIPO DE LLAMADA	PRECIO EN €	HORARIO NORMAL	HORARIO REDUCIDO
Metropolitana	0,045	90 seg.	90 seg.
Provincial	0,045	20 seg.	25 seg.
Interprovincial	0,045	20 seg.	25 seg.
A movil	0,045	10 seg.	14 seg.

  - Horario normal: de 8,00 a 20,00 horas de lunes a viernes no festivos.
  - Horario reducido: de 20,00 a 8,00 horas de lunes a viernes y 24 horas los sábados, domingos y festivos.

- Las tarifas para el Servicio de televisión son (IVA incluido):
  - 0,80 € hora de televisión (solo consume crédito si está encendida)
  - 3,50 € dia de TV (consume crédito esté encendida o no)
  - 8,00 € bono para tres días de uso.

- 16,00 € bono para una semana de uso.
- Auriculares desechables gratuitos.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a las empresas licitadoras y solicitar a la empresa adjudicataria del contrato, para que presente, dentro de los 10 días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva:

a). Documento acreditativo del pago de los gastos de publicación del anuncio de licitación.

b). Documento acreditativo de haber formalizado una Póliza de responsabilidad civil, por un importe mínimo asegurado de ciento cincuenta mil euros para responder de cualquier daño a personas y/o cosas que pudiera ocasionar la instalación y explotación objeto de licitación. El documento deberá ser original o copia legalizada notarialmente. Si la cuantía de los daños ocasionados fuese superior a la cantidad asegurada y existiera culpa o negligencia del adjudicatario, la diferencia será por cuenta de éste.

Los beneficiarios de este seguro serán los usuarios del complejo hospitalario, incluidos los trabajadores del mismo, y el propio Servicio Andaluz de Salud. Documento justificativo del pago de los Gastos de anuncios.

TERCERO.- Autorizar la devolución de la garantía provisional a todas las empresas licitadoras al Procedimiento sobre las que no ha recaído adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que estime procedente.

Córdoba, 25 de Noviembre de 2008
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo: José Manuel Aranda Lara